



I Municipalidad de Doñihue



UNIDAD DE
ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ISABEL MARGARITA CARRASCO MATURANA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: [REDACTED]		N ° 19
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., MANTENCION DE JARDINES		
[REDACTED]		
		Fecha: 01 de Junio de 2026
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE		Rut: 69.080.600- 2
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE		
Por atención profesional:		
PAGO HONORARIOS MES DE MAYO 2026		176.991
	Total Honorarios: \$:	176.991
	15.25 % Impto. Retenido:	26.991
	Total:	150.000
Fecha / Hora Emisión: 25/05/2026 13:51		
		
1594974600019EF1F9C1		
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004		
Verifique este documento en www.sii.cl		
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.		11202805251351
Fecha / Hora Impresión: 25/05/2026 13:51		





I Municipalidad de Doñihue

Unidad Aseo y Ornato



UNIDAD DE
ASEO Y ORNATO
I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Doñihue. 01 Junio 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(a) **Isabel Carrasco Maturana** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Mantenimiento de áreas verdes Villa Centro Doñihue.
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **mayo 2026** boleta N° 19, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

FELIPE LAGOS BASTÍAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEYO Y ORNATO